



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/7661/2018

Código Documento
INT12I01WJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5M720POV4T002B3W1DVG



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 24/18, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 24/18, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del capítulo primero de personal en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.24/2018

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partidas de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
61/34000/230	DIETAS DEPORTES	2.000,00	6.000,00
31/15322/76202	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACION CALLES PLANES PROVINCIALES 2018	11.900,00	1.485.332,98
31/16401/76202	OBRAS DELEGADAS CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2018	16.911,30	45.169,30
31/16501/76202	OBRAS DELEGADAS ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2018	49.902,39	169.051,99

31/93302/76202	OBRAS DELEGADAS CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2018	17.303,30	20.103,30
36/1610176202	SUBV AYTOS OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	11.177,71	92.531,13
31/45902/76201	SUBV AYTOS PROYECTOS SINGULARES	56.000,00	172.304,92
34/13202/227	VIGILANCIA PALACIO PROVINCIAL	52.000,00	250.500,00
44/13205/227	SEGURIDAD RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	23.000,00	110.500,00
52/13206/227	SEGURIDAD EDIFICIO ABILIO CALDERÓN CULTURA	16.000,00	85.607,00
52/13208/227	SEGURIDAD VILLAS ROMANAS	1.100,00	6.100,00
52/33403/22608	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES GENERALES	30.825,00	105.825,00
TOTAL		288.119,70	2.549.025,62

Partidas de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
61/34115/22609	GASTOS DIVERSOS TORNEOS PROVINCIALES	-2.000,00	43.081,46
31/15322/65001	PAVIMENTACION CALLES PLANES PROVINCIALES 2018	-11.900,00	1.137.089,41
31/16401/65001	CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2018	-16.911,30	12.075,02
31/16501/65001	ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2018	-49.902,39	43.489,26
31/93302/65001	CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2018	-17.303,30	47.038,70
36/16003/65000	MEJORA SANEAM. Y DEPUR. AGUAS RESIDUALES	-103.277,71	128.376,70
31/45902/65001	PROYECTOS SINGULARES GESTIONADOS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	-56.000,00	465.598,08
52/33000/632	OBRAS EDIFICIO CENTRO CULTURAL ABILIO CALDERON	-5.000,00	87.442,52
52/33406/48901	OBRAS TRANSFERENCIA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	-7.000,00	20.500,00
52/33406/48903	SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES ASOCIACIONES	-8.825,00	6.175,00
17/33220/22609	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES CASTILLO DE FUENTES	-5.000,00	1.000,00



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/7661/2018

Código Documento
INT12I01WJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5M720POV4T002B3W1DVG**



17/33211/65002	CATALOGACIÓN MUNICIPALES	ARCHIVOS	-5.000,00	6.979,00
TOTAL			-288.119,70	1.998.845,15

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.